

DESTREZAS Y HABILIDADES DEL ABOGADO: “LA ENTREVISTA LEGAL”

La Entrevista.

La entrevista del usuario es uno de los pasos básico, primordiales e indispensables para la adecuada asesoría y manejo del caso jurídico.

Es la columna vertebral de todo el caso y si no se logra la confianza y empatía necesaria entre el usuario y el entrevistador para que brinde la adecuada y verdadera información necesaria del problema legal estas deficiencias afectarán todo el desarrollo del caso.

Algunos de los elementos necesarios para una entrevista efectiva son:

A) Desarrollo de la entrevista y su lugar; **B)** La finalidad de la entrevista; **C)** Relación adecuada entre el Abogado o practicante y el usuario; **D)** Proveer al usuario la información debida; **E)** Observaciones del entrevistador; **F)** Confidencialidad.

A. El desarrollo de la entrevista debería ser en una oficina privada. Cuando se realiza en espacio abierto el entrevistador deberá tener la prudencia, el tacto y el volumen de voz adecuado para que el usuario se sienta cómodo, evitando en lo posible de no transgredir su privacidad, en el sentido de que los demás se enteren de los pormenores de su caso, complementándose con la obligación del secreto profesional y sigilo en el manejo de dichos temas. Todo ello facilitará que brinde la información sincera y completa.

La información que sale del usuario es confidencial y así debe de informársele al mismo. Se encuentra sujeta a la obligación y derecho del secreto profesional.



“ es importante brindarle al usuario la atención, tiempo y respeto debido, evitando toda forma de distracción o dejar al usuario esperando, mientras se realizan otras actividades..”

El tiempo de atención de una entrevista será el necesario para desarrollarla completamente. Por lo que es importante brindarle la atención, tiempo y respeto debido, evitando toda forma de distracción o dejar al usuario esperando, mientras se realizan otras actividades.

El clima con el que se atiende al usuario es importante, ya que de esa manera puede fluir la mejor información, evitando sorpresas con posterioridad.

Evitar enviñetar el caso, suponiendo que todo se sabe y prejuiciado el mismo, con la experiencia probablemente se alcance esta habilidad.

B. La finalidad de la entrevista puede tener varios propósitos que pueden ser:

- Para conocer inicialmente cuál es el problema legal que el usuario viene a consultar o a solicitar que se le provea representación legal;
- Discutir algunos puntos que

no quedaron claros en un acercamiento anterior o para discutir con él nuevos asuntos que se han presentado en el caso;

- Para orientar al usuario sobre sus derechos, luego que se ha realizado toda la investigación de hechos y de derecho;
- Puede ser aquella en la que se requiere preparar el caso o la negociación de forma que cuando el practicante o abogado acuda al tribunal o se reúna con la otra parte conozca los pormenores de las expectativas de su usuario y los hechos que se presentaron.

Para cada tipo de entrevista, el entrevistador, en este caso el practicante debe prepararse conociendo claramente el propósito de la entrevista y organizarla de forma que pueda llevarse a cabo con eficiencia. De tal manera que al final debe estar consciente de su caso.

C. Para un adecuado trato con los usuarios hay que tener presente que para muchos poner los pies en un tribunal o la oficina de abogados puede serle extraño. Lo que los coloca en estado de ansiedad, tensos o nerviosos, incluso en algunos casos pujantes.

Esta ansiedad hay limitarla para que no perturbe la entrevista y el intercambio de información.

Por lo que hay que hacerlos sentir cómodos. Se trata de crear un ambiente amigable de empatía con el usuario, así se comienza a crear una atmósfera de entendimiento que propicie el diálogo.

TIPOS DE ENTREVISTA:

- PREPARACIÓN DEL CASO.
- COMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
- DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS.
- TRATE DE EVITAR EL MAYOR GASTO DEL USUARIO.

“SEARCH” DE LA ENTREVISTA INICIAL:

- Al hecho primerísimo base de la acción. Es decir aquel, que de no existir o no conocerlo no habría caso mismo. Ej. En un reivindicatorio, el dominio sobre el bien; en un despido injustificado, la relación laboral; Para un divorcio el matrimonio. Pueden haber más de un hecho primerísimo del caso.
- Los hechos relevantes que generaron el conflicto o problema legal. Son aquellos que motivan la controversia. En ocasiones estos son aparentes y hay algo mas de fondo, ej. la acción de cuidado personal de los hijos en venganza de un divorcio por infidelidad; El juicio iniciado por la contratista, para evitar el reclamo de las garantías de cumplimiento a la Aseguradora o afianzadora.
- Hechos que refuerzan la pretensión: pueden ser de índole procesal o extraprocesal. Son aquellas situaciones que tienen que ver con la pretensión en sí; o aquellos que sin ser exclusivamente de la pretensión inclinan la balanza a favor de nuestra

CONTENIDO DEL BOLETIN:

I. DESTREZAS Y HABILIDADES DEL ABOGADO: LA ENTREVISTA.

II. ACERTIJSOS.

III. PRESENTACIÓN



“ Para cualquier persona su problemas es importante y hay que escucharlo. No tratarlo con indiferencia y deshumanizado. Esto es una medida de acción positiva de acceso a la justicia.”

SERACH DE LA ENTREVISTA:

Conocer los hechos relevantes para elaborar la TEORIA DEL CASO, que se descompone en:

A. TEORIA FACTICA

1. Fáctica Narrativa: Que contestará las preguntas: Quienes?, Donde?, Cuando?, Como?.
2. Fáctica Explicativa: El porque, se debe establecer cual es el origen o hipótesis del porque los actos sucedieron de tal manera. Para elaborar una situación creible y convincente apoyada en la prueba correspondiente.

B. TEORIA JURÍDICA.

La normativa aplicable y el porque de esa normativa, con expresión de su fundamento constitucional; tratados, jurisprudencia, legislación, costumbre o usos.

Fuente de prueba y Medios de prueba.



La Entrevista.

Más que regalar globos y armar un baby shower se trata de utilizar un tono de voz adecuado y un lenguaje fluido e inteligente, con gestos adecuados, utilizando certeramente el significado de las palabras (la lectura ayuda adquirir esta habilidad).

En general debe realizarse un esfuerzo serio para identificar la perspectiva del usuario.

D. Debe haber un intercambio de información por parte del usuario y el entrevistador.

Hay que orientar al usuario de cómo se desenvuelve el proceso

La Entrevista.

E. La observación del usuario es uno de los aspectos más importantes y que más enriquecerán a los practicantes y abogado. En la entrevista se desarrolla el lenguaje no verbal, las emociones, los gestos, los cambios en el volumen y tono de la voz y en el silencio, nos pueden decir mucho.

Los que son de igual importantes que las palabras. De la apariencia externa se puede observar cómo una persona narra, si se excita, se sonroja, o si tiene temor. Es importante aprender a observar y a anotar esas observaciones en la entrevista de forma que puedan ayudar a analizar la información que se tiene y poner en perspectiva dicha información.

Una vez realizada la entrevista al usuario, es conveniente anotar en el acto las especificaciones de las recomendaciones y los trámites se entienden deben llevarse a cabo.

En ocasiones sucede que los usua-

para que nos brinde una correspondiente información. Ello contribuirá a que le sea conocido el proceso y en posteriores ocasiones, lo impulse a iniciar las acciones correspondientes.

Para esto es esencial que luego de hacer una serie de preguntas específicas y enfocadas sobre la situación que plantea el usuario, haga un diagnóstico del problema legal.

Si luego de hacer estas preguntas no puede claramente hacer un diagnóstico, es necesario que consulte con alguien que lo ilustre (hay que ser humildes ante el conocimiento, siempre se

aprende algo de alguien).

Acordarse de escuchar y no dar tempestivamente una asesoría.

Detectado la situación legal brindar al Usuario información sobre el mismo, cual es su situación. Que soluciones o alternativas plantea su caso, que gestiones deben realizarse, cuando se harán estas y quien las llevará a cabo.

Preguntarle al usuario si le queda claro y si entiende las consecuencias del caso y si tiene alguna consulta que hacer.

rrios acuden con una demanda, un emplazamiento, notificación de audiencia, sentencia o cualquier otro documento en que haya un término fijado por ley, ya sea para contestar la demanda u ser oído, o para comparecer o apelar, es obligación durante la entrevista y antes que el usuario se retire se informe a éste:

- 1o. que está transcurriendo un término en su contra para la comparecencia, contestación o apelación.
- 2o. la fecha en cual se vence dicho término.
- 3o. que en o antes de dicha fecha el usuario, por derecho propio o mediante abogado deberá comparecer, contestar o apelar.

El no hacerlo podría orillarse a la violación de la ética profesional y la impericia.

F. La información que se obtenga del usuario es totalmente confidencial y esta sujeta tanto al derecho como obligación del secreto profesional. Se tiene el deber de confidencialidad hacia la información que es brindada y no se podrá proveer información de un caso a menos que el usuario lo autorice por escrito.



ACERTIJO

“ EL MENTALISTA ”

1. Dispón sobre una mesa los seis cuadros de números que aparecen en esta página.
2. Pídele a alguien que escoja un número de los que aparecen en las tarjetas y que no te lo diga.
3. Hoy pídele que te señale todas las tarjetas en las que se encuentra el número.
4. Sin que la otra persona sepa, suma cada cifra que aparece en la esquina superior izquierda y exprésale esa suma.
Seguro que siempre acertaras!.

encuentran escritos, de tal forma que siempre sean el resultado de la suma de los números de la esquina superior izquierda de las tarjetas en que se encuentra.

El secreto esta: En que todos los números se

1	3	5	7	9	11	13	15
17	19	21	23	25	27	29	31
33	35	37	39	41	43	45	47
49	51	53	55	57	59	61	63

2	3	6	7	10	11	14	15
18	19	22	23	26	27	30	31
34	35	38	39	42	43	46	47
50	51	54	55	58	59	62	63

4	5	6	7	12	13	14	15
20	21	22	23	28	29	30	31
36	37	38	39	44	45	46	47
52	53	54	55	60	61	62	63

8	9	10	11	12	13	14	15
24	25	26	27	28	29	30	31
40	41	42	43	44	45	46	47
56	57	58	59	60	61	62	63

16	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30	31
48	49	50	51	52	53	54	55
56	57	58	59	60	61	62	63

32	33	34	35	36	37	38	39
40	41	42	43	44	45	46	47
48	49	50	51	52	53	54	55
56	57	58	59	60	61	62	63

Hemos emprendido la publicación del presente Boletín.

Por su contenido especializado y practico, esperamos que brinde información de utilidad a nuestra comunidad jurídica.

El mantenimiento y su continuidad solamente será posible si nos colaboras inscribiéndote en el voluntariado o en servicio social para desarrollarlo en nuestra oficina.



OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA COMUNIDAD UES CENTRO DE PRACTICA JURIDICA

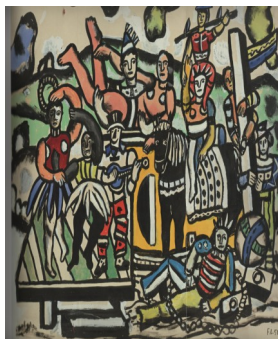
NUESTRO EQUIPO:

Contamos con una planta de abogados especialistas a tiempo completo, quienes con el auxilio de los estudiantes, a través del cumplimiento de su servicio social, practica jurídica o voluntariado obtenemos las habilidades físicas e intelectuales necesaria para la atención de los casos.

Con los docentes quienes a través del conocimiento especializado en cada una de las ramas del derecho que ejercitan, apoyan en las diferentes asesorías y casos recibidos.

Así como sus inquietudes investigativas nos dan la materia prima para integrar Docencia - Investigación y Proyección Social.

Con los trabajadores de la Facultad que ponen todo su empeño para que podamos operativizar las funciones del Socorro Jurídico.



“SOCORRO JURIRIDICO UES”

Nuestros SERVICIOS

- Brindamos orientación legal, asesoramiento jurídico en temas de Derecho de Familia, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Laboral.
- Ejercemos la defensa y representación en juicios así como la asistencia en los trámites judiciales y administrativos.
- Patrocinamos a los trabajadores en sus intereses laborales.
- Impartimos charlas y capacitaciones a la población reclusa sobre sus derechos y deberes de conformidad a la ley penitenciaria.

Todos estos servicios son ofrecidos a quienes justifiquen una condición de vulnerabilidad y de escasos recursos; así como al trabajador de la UES.

Son prestados de manera totalmente gratuita tanto por los Abogado adscritos y estudiantes.

Final 25 Av. Nte.
 “Mártires y Héroes del 30 de julio” Costado sur
 Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ciudad Universitaria. San Salvador.
 Tel y Fax. 2511- 2105
 Email:
raul.chatara@ues.edu.sv